

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

“La educación tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Cuchilla Nieto, Guisela

ASESORA: Perez Sanchez, Vilma

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 47665072

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 23869219

Grado/Título: Maestro en contabilidad mención tributación

Código ORCID: 0000-0001-5688-4712

H

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en: gestión pública	22510018	0000-0003-2906-9469
2	Nuñez Furo, Ferdinan	Magister en gestión pública	23003690	0000-0001-8040-9997
3	Villanueva Ruiz, Rafael	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22507277	0000-0001-6012-3422

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tingo María, siendo las **15:00 horas del día 28 del mes de noviembre del año 2023** en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez	(Presidente)
Mtro. Ferdinan Nuñez Furó	(Secretario)
Mtro. Rafael Villanueva Ruiz	(Vocal)

Nombrados mediante la **Resolución N° 1250-2023 -D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada **“LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZAN 2023”**, presentado por la Bachiller, **CUCHILLA NIETO, Guisela**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola **APROBADA** con el calificativo cuantitativo de **15** y cualitativo de **BUENO** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **15:50 horas del día 28 del mes de noviembre del año 2023**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez
N° DNI 22510018

Código ORCID: 0000-0003-2906-9469


PRESIDENTE



Mtro. Ferdinan Nuñez Furó
N° DNI 23003690

Código ORCID: 0000-0001-8040-9997

SECRETARIO



Mtro. Rafael Villanueva Ruiz
N° DNI 22507277

Código ORCID: 0000-0001-6012-3422

VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Vilma, Pérez Sánchez asesora del PA Contabilidad y Finanzas filial Leoncio Prado y designado mediante RESOLUCIÓN N° 166-2023-D-FCEMP-PACF-UDH de la Bachiller **GUÍSELA, CUCHILLA NIETO** de la investigación titulada **“LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZAN 2023”**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 15 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 29 de noviembre de 2023

.....
Mg. CPC. VILMA PEREZ SANCHEZ

DNI 23869219

Código ORCID 0000-0001- 5688-4712

"LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZAN 2023"

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%	10%	7%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	3%
3	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Obezo, Mauricio Lindsay Chang. "Sistema Tributario Municipal: Un Analisis de su Obsolescencia Sobre la Recaudacion Tributaria en los Gobiernos Locales; Caso de la Municipalidad Distrital de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, 2015-2018.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020 Publicación	1%

repositorio.uigv.edu.pe



Mg. CPC. VILMA PEREZ SANCHEZ
DNI 23869219
Codigo ORCID 0000-0001- 5688-4712

DEDICATORIA

A Dios por haber permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

De todo corazón a mis padres por su amor incondicional y por creer en mí, sin ellos no lo hubiera logrado, a mi amado hijo por ser mi fuente de motivación e inspiración para superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos repare un futuro mejor y a mis hermanos por el apoyo moral que me brindaron, por enseñarme que los sueños y metas si se cumplen y que todo se puede en esta vida.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, quien me guía día a día brindándome salud y mucha fortaleza para poder salir adelante en mi vida profesional.

A mi familia, por el apoyo incondicional, la confianza absoluta en este camino como profesional.

A mi asesora, M. Sc. Vilma Pérez Sánchez por la enseñanza, tiempo, vocación y mucha paciencia durante el desarrollo de mi tesis.

A la UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, por la calidad de servicio que brinda hacia los estudiantes formando profesionales un alto nivel académico en la carrera de contabilidad y finanzas.

A la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizan por brindarme las facilidades de información requerida para cumplir con mi trabajo de investigación.

A mis compañeros de estudios de la Universidad, con quienes tuve la oportunidad de compartir momentos inolvidables de estudio en equipo logrando un mismo objetivo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	14
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	15
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	15
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	15
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	16
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	16
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
CAPÍTULO II.....	17
MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	17
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	18
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	20
2.2. BASES TEÓRICAS.....	23
2.2.1. EDUCACIÓN TRIBUTARIA.....	23
2.2.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.....	29

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	33
2.4.	HIPÓTESIS.....	35
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	35
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	35
2.5.	VARIABLES	35
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	35
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	35
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	36
CAPÍTULO III.....		38
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		38
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	38
3.1.1.	ENFOQUE	38
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	38
3.1.3.	DISEÑO	39
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	39
3.2.1.	POBLACIÓN	39
3.2.2.	MUESTRA.....	40
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	41
3.3.1.	TÉCNICAS	41
3.3.2.	INSTRUMENTOS.....	41
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	41
3.4.1.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	42
3.4.2.	TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	42
CAPITULO IV.....		43
RESULTADOS.....		43
4.1.	SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS	43
4.2.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	46
4.3.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	62
CAPITULO V.....		68
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		68
CONCLUSIONES		71
RECOMENDACIONES.....		73

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
ANEXOS.....	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	36
Tabla 2 Análisis de confiabilidad del cuestionario aplicado a los vecinos del Distrito de Hermilio Valdizan	44
Tabla 3 Interpretación de los valores del coeficiente de correlación de Spearman	45
Tabla 4 Validez del instrumento por juicio de expertos	45
Tabla 5 ¿Usted conoce sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyente?	46
Tabla 6 ¿Usted conoce que tributos se debe pagar a la municipalidad distrital Hermilio Valdizan?	47
Tabla 7 ¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital Hermilio Valdizan?	48
Tabla 8 ¿El personal de la municipalidad es amable con usted cuando solicita información para cumplir con sus obligaciones tributarias?	49
Tabla 9 ¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene usted como contribuyente?	50
Tabla 10 ¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios (folletos, volantes, radial, televisivo)?	51
Tabla 11 ¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?	52
Tabla 12 ¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?	53
Tabla 13 ¿Usted cumple con sus pagos de autoevaluó?	54
Tabla 14 ¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?	55
Tabla 15 ¿Usted ha sido fiscalizado por un personal de catastro de la municipalidad para verificar las características de su predio?	56
Tabla 16 ¿La municipalidad distrital Hermilio Valdizan difunde información acerca del pago del impuesto predial?	57
Tabla 17 ¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?	58
Tabla 18 ¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la	

recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan?	59
Tabla 19 ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?	60
Tabla 20 ¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito Hermilio Valdizan? ...	61
Tabla 21 Pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnova.....	62
Tabla 22 Escala de valores de correlación	63
Tabla 23 Correlación entre la Educación Tributaria y el pago del Impuesto Predial.....	63
Tabla 24 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov. .	64
Tabla 25 Correlación entre la conciencia tributaria y el pago del Impuesto Predial.....	64
Tabla 26 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov ..	65
Tabla 27 Correlación entre la difusión tributaria y el pago del Impuesto Predial.....	65
Tabla 28 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov ..	66
Tabla 29 Correlación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto Predial	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Usted conoce sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyente?	46
Figura 2 ¿Usted conoce que tributos se debe pagar a la municipalidad distrital Hermilio Valdizan?.....	47
Figura 3 ¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital Hermilio Valdizan?	48
Figura 4 ¿El personal de la municipalidad es amable con usted cuando solicita información para cumplir con sus obligaciones tributarias?	49
Figura 5 ¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene usted como contribuyente?	50
Figura 6 ¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios (folletos, volantes, radial, televisivo)?	51
Figura 7 ¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?	52
Figura 8 ¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?	53
Figura 9 ¿Usted cumple con sus pagos de autoevalúo?	54
Figura 10 ¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?	55
Figura 11 ¿Usted ha sido fiscalizado por un personal de catastro de la municipalidad para verificar las características de su predio?	56
Figura 12 ¿La municipalidad distrital Hermilio Valdizan difunde información acerca del pago del impuesto predial?	57
Figura 13 ¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?	58
Figura 14 ¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan?	59
Figura 15 ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?	60
Figura 16 ¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito Hermilio Valdizan? ...	61

RESUMEN

El tema de estudio fue “La educación tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital Hermilio Valdizan 2023”. Tuvo como objetivo general analizar de qué manera la educación tributaria influye en el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital Hermilio Valdizan 2023”.

El estudio corresponde a una investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo – correlacional; la muestra estuvo conformada por 60 contribuyentes del Distrito Hermilio Valdizan en el año 2023, se aplicó la técnica de la encuesta, como instrumento se usó el cuestionario conformado por 16 ITEMS en total para medir las variables y dimensiones del estudio. Después, se validó el instrumento (cuestionario), con la participación de los expertos en la materia de investigación y que resultó satisfactorio. Para el análisis de los resultados se utilizó el software SPSS V26. Para el análisis estadístico de los datos se empleó el coeficiente de correlación de Pearson, lo que nos permitió conocer los resultados en el informe del estudio a través de tablas y figuras.

Los resultados obtenidos en esta investigación confirman que la La educación tributaria influye significativamente en el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital Hermilio Valdizan, 2023. Pues el índice de correlación demostró un resultado de 0,621 tal como se muestra en la tabla 23, describiendo que hay una relación positiva moderada entre las variables de estudio; además el resultado de la encuesta nos muestra que hay contribuyentes que evaden impuestos a causa de una escasa educación tributaria.

Palabras clave: educación tributaria, conciencia tributaria, difusión tributaria, cultura tributara, pago de impuesto predial.

ABSTRACT

The subject of study was "Tax education and its incidence in the payment of the property tax in the district municipality Hermilio Valdizan 2023". Its general objective was to analyze how tax education influences the payment of property tax in the Hermilio Valdizan 2023 district municipality.

The study corresponds to applied research, with a quantitative approach, descriptive-correlational level; The sample consisted of 60 taxpayers from the Hermilio Valdizan District in the year 2023, the survey technique was applied, as an instrument the questionnaire made up of 16 ITEMS in total was used to measure the variables and dimensions of the study. Afterwards, the instrument (questionnaire) was validated, with the participation of experts in the research field and it was satisfactory. For the analysis of the results, the SPSS V26 software was used. For the statistical analysis of the data, the Pearson correlation coefficient was used, which allowed us to know the results in the study report through tables and figures.

The results obtained in this investigation confirm that tax education significantly influences the payment of property tax in the district municipality Hermilio Valdizan, 2023. Well, the correlation index showed a result of 0.621 as shown in table 23, describing that there is a moderate positive relationship between the study variables; In addition, the result of the survey shows us that there are taxpayers who evade taxes due to a lack of tax education.

Keywords: tax education, tax awareness, tax dissemination, tax culture, property tax payment.

INTRODUCCIÓN

La investigación tuvo como tema de estudio “LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZAN 2023”. Cuyo Problema general fue: ¿De qué manera la Educación Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023?; bajo este contexto, se puso a prueba la hipótesis. La Educación Tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.

Capítulo I. Planteamiento del problema está conformado; descripción de la realidad problemática, Formulación del problema general y específicos, Objetivos de la investigación, justificación, limitaciones y viabilidad de la investigación.

Capítulo II. Marco teórico, fundamentación de los Antecedentes de investigación, las principales Bases teóricas que fundamenta la investigación, Definiciones conceptuales, Hipótesis, Variables de estudio y la operacionalización de las variables, dimensiones e indicadores.

Capítulo III. Metodología de la investigación está diseñada; tipo de investigación, Enfoque, Nivel o alcance, Diseño de investigación, Población y Muestra, Técnicas e instrumentos y los procedimientos.

Capítulo VI. Resultados obtenidos en la investigación a través de los instrumentos, de las técnicas de recopilación y el procedimiento estadístico utilizado en tablas, figuras descriptivas y prueba de hipótesis.

Capítulo V. Discusión de Resultados de Investigación.

Finalmente se da las Conclusiones y Recomendaciones, Referencias bibliográfica y Anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La tributación es la principal fuente de ingresos de la que el Estado debe obtener recursos y de esta forma desempeñar sus funciones. Por lo tanto, debe entenderse que la herramienta más importante que tiene que utilizar el gobierno en este sentido hoy es la promoción de la educación tributaria. Fortalece la conciencia de los ciudadanos e instituciones sobre los impuestos, ya que contribuirá en gran medida al desarrollo de nuestro país.

Según el D. S. No. 156-2004-EF (2004) nos dice que “son los tributos en favor de los municipios, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente”. Enfocándonos en la lista de impuestos más reciente: el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto a las apuestas, el impuesto a los juegos y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos (D. S. No. 156-2004-EF, 2004).

Según D. S. No. 156-2004-EF (2004) el impuesto predial se recauda anualmente y se aplica sobre el valor de predios rurales o urbanos. Considere el terreno sobre el que se asiente, las edificaciones y el equipamiento en general cuya ubicación no puede ser modificada sin alterar su estructura. Su recaudación, administración y control corresponde en su totalidad a la Municipalidad donde se ubique el predio.

En los últimos cinco años, México ha recaudado en promedio 0.20% del PIB, mientras que Reino Unido, Estados Unidos, Uruguay y Chile han recaudado 3.15, 2.76, 0.73 y 0.59%, respectivamente. Por ello, y considerando la necesidad de aumentar recursos para hacer frente a los déficits sociales y de infraestructura en las ciudades del país, es que es relevante preguntarse ¿por qué la recaudación predial es tan baja? y ¿qué factores influyen en el nivel de recaudación predial? (Unda, 2018, p. 606)

La realidad peruana no es ajena a estos factores, ya que al pertenecer a América Latina conformado en su mayoría por países en desarrollo, según Larios (2017) nos indica que “la recaudación del predial en América Latina es exigua: representa el 0.47% del PIB (1.85% del PIB en países de OECD), y en el Perú alcanza el 0.21%”.

En la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan, donde tenemos a la educación tributaria como uno de los motivos de mayor incidencia, no se informa a los contribuyentes de las sanciones e intereses que ocasionan el pago impuntual del autoevaluó, es decir contribuyentes morosos. Es que no todos los contribuyentes conocen sobre el pago del autoevaluó y algunos vecinos a pesar de conocer y contar con recursos económicos se resisten a cumplir con la obligación de pago, esta actitud afecta las oportunidades de desarrollo de la comuna de Hermilio Valdizan. Puede convertirse en un problema mayor si la municipalidad no informa a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias.

La educación tributaria aborda los aspectos sociales, económicos y culturales que hacen que las personas desconozcan sus obligaciones tributarias y las razones del incumplimiento. Por lo tanto, el propósito del presente estudio es comprender las condiciones que conducen a la educación tributaria y su importancia en el pago del impuesto predial, de lo cual sacaremos conclusiones y brindaremos recomendaciones útiles a las autoridades como una herramienta adicional de gestión.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la Educación Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a) ¿De qué manera la Conciencia Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023?

- b) ¿En qué medida la Difusión Tributaria, incide el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023?
- c) ¿De qué manera la Cultura Tributara incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023?

1.3. OBJETIVO GENERAL

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Describir de qué manera la Educación Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar de qué manera la conciencia tributaria incide en el pago del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.
- b) Analizar de qué manera la Difusión Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.
- c) Determinar de qué manera la cultura Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se justificó por las tres siguientes razones:

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El presente estudio tiene relevancia teórica ya que resume las contribuciones de autores que previamente han hecho referencia a las variables del estudio. Sin embargo, reconocemos que cada realidad es

diferente, en ese sentido la presente investigación se llevó a cabo para aumentar el conocimiento que ya existe, por lo tanto, permitió ampliar información sobre el tema a futuras investigaciones.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El trabajo de investigación tuvo justificación práctica porque existe la necesidad de mejorar el nivel de la educación y cultura tributaria de los contribuyentes, para que estén informados de sus obligaciones tributarias. Por otra parte, también servirá como antecedente para futuras investigaciones.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El estudio tuvo una justificación metodológica, razón por la cual se elaboró un cuestionario para medir de qué manera la educación tributaria influye en el pago del impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan. Pudiendo ser considerado en otras investigaciones que buscan objetivos similares.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Para la realización del presente trabajo de investigación no se ha encontrado limitaciones.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo de la investigación fue viable porque existió disponibilidad de recursos tanto material y humano. Por otra parte, también se contó con los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para completar el presente estudio. Asimismo, se ha previsto la importancia de la investigación teniendo acceso al área donde se realizó la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según Vera (2021). “Análisis de la cultura tributaria en relación con la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021”. Resumen: El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la cultura tributaria en el cantón Guayaquil 2021. Para ello, se realizará un análisis teórico y legal de los aspectos relacionados a la cultura tributaria en relación con la recaudación del impuesto predial urbano. De igual manera, se identificarán las causas y consecuencias de la falta de cultura tributaria y la sociedad ecuatoriana y demostraremos la existencia de desconocimiento sobre la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil. La metodología aplicada será descriptiva a través de un instrumento de recolección de datos o encuesta. Los datos obtenidos se consolidarán en una matriz para realizar el análisis de confiabilidad de los datos de manera digital, donde las filas corresponderán a las respuestas ofrecidas por cada uno de los entrevistados, cabe destacar que fueron elegidos aleatoriamente y donde las columnas representarán cada una de las preguntas efectuadas para su posterior medición.

Según Cabrera, Narváez, & Erazo (2020) en su investigación titulada “Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay” en la revista Dominio de las Ciencias volumen 6, tiene como objetivo estudiar el proceder tributario de los compradores y negociantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. Este artículo científico estuvo sustentado en una metodología no experimental debido al análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes localizados cantón Santa Isabel, provincia del

Azuay, sin manipular ninguna variable de estudio, y un enfoque mixto mediante recolección de bibliografía y datos cuantitativos. Los resultados de la recopilación de datos bibliográficos permitieron al autor en el reconocimiento de la existencia de facilidades como la deducción de los impuestos mediante diversas facilidades que brinda la Ley, facilitando y haciendo más justo el pago de las obligaciones tributarias. Finalmente se pone punto final en que la cultura tributaria posee una relación directa con el ámbito social y cultural, además de los principios de los contribuyentes, relacionándose estos al grado de conocimientos de sus deberes, obligaciones y derechos.

Buitrón y Chasiluisa (2018), en su tesis titulada: “Mecanismos para disminuir la Evasión Y Elusión Tributaria en la Provincia De Pichincha, Cantón Quito”, Quito – Ecuador, elaborado y presentado en la Universidad Central del Ecuador. Su objetivo general del estudio fue proponer mecanismos para disminuir la evasión y elusión tributaria, para incrementar la recaudación de tributos, en la provincia de Pichincha, Cantón Quito. Su muestra estuvo constituida por 21 empresas. El diseño que utilizó fue descriptivo. Los instrumentos que se usaron fueron el cuestionario. Y finalmente el autor llegó a las siguientes conclusiones: Existen sanciones y multas a causa de la evasión y la elusión tributaria, en los últimos años; la intensidad de estos se ha vuelto mayor, ante ellas las estrategias de evasión de tributos y la elusión se han incrementado, esto es sancionado mediante la norma máxima que establece el Código Orgánico Integral Penal. La informalidad y el desconocimiento que existe por parte de los contribuyentes en emitir y solicitar los comprobantes incurren en evadir impuestos, es decir los contribuyentes tiene la costumbre de no emitir comprobantes y por otro lado los consumidores no solicitan dichos comprobantes.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Según De la Cruz, (2018) En su estudio titulado “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la

Sub Gerencia de Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo, realizado en Satipo – Perú.

Tiene como objetivo describir y analizar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutora coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Se utilizó un diseño no experimental de tipo transversal, con una muestra de 7, 564 personas inscritas al sistema de contribuyente, a quienes se le aplicó una encuesta dirigida a la población.

Ha llegado a las siguientes conclusiones que la cultura tributaria tiene un impacto significativo sobre la recaudación del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutora coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo demostrando la prueba Tau-b de Kendall = 0,498 y un $\alpha = 0,05$, obteniendo una relación significativa y positiva, lo que evidencia un fuerte grado de influencia de la variable independiente con respecto a la variable dependiente.

Guzmán (2022), en su estudio titulada: “La evasión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del Distrito de Amarilis – Huánuco, periodo 2020”, elaborado y presentado en la Universidad de Huánuco, con objetivo general es determinar cómo incide la evasión fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del Distrito de Amarilis – Huánuco, periodo 2020.

Su muestra estuvo constituida por 38 gerentes de las ferreterías, la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Los resultados que se obtuvieron mediante la aplicación del instrumento fueron sometidos a análisis y discusión, llegando a concluir que la evasión fiscal afecta las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del Distrito de Amarilis. Cuando se trata de cumplir con las obligaciones, el desconocimiento de los temas relacionados con los impuestos es un gran obstáculo. Como se muestra en el Cuadro N° 6, el 52,63% de los encuestados cree que una buena responsabilidad

tributaria redundaría en el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos y la evitación de multas.

Según Chinchay, Soto y Ariza (2021). “La educación tributaria y la formación de la conciencia tributaria en los alumnos de la I.E Annie Soper, año 2021”. La investigación se ha realizado con el propósito de determinar como la educación tributaria incide en la formación de conciencia tributaria en los alumnos del nivel secundaria de la Institución Educativa Annie Soper. El tipo de investigación fue aplicada de diseño no experimental, cuya muestra estuvo constituida por 48 alumnos de 3° grado, 4° grado y 5° grado de nivel 12 secundaria de una sola sección de la Institución Educativa Annie Soper ubicada en Moyobamba, región San Martín. La técnica de recolección de información fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario que contenía 20 preguntas sobre el tema tributario. Este instrumento fue aplicado a los alumnos. Los resultados iniciales de la investigación nos permitieron demostrar que, en nuestro país, a pesar de existir programas de educación tributaria, estos no son suficientes, puesto que los estudiantes carecen de conocimiento básico sobre temas tributarios. En conclusión, en nuestra investigación hemos comprobado que, en situación normal, sin realizar charlas o manipular las variables, la educación tributaria a nivel secundaria no influye en la formación de conciencia tributaria, año 2021.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Bautista (2019), realizó un estudio titulado: “La cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María”, elaborado y presentado en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

El objetivo general del estudio fue determinar si la cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María. Su muestra estuvo conformada por 49

comerciantes. El diseño que se utilizó fue descriptivo correlacional. Los instrumentos que se usaron el cuestionario. Y finalmente las conclusiones según la tabla 49 indica que existe una relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuesto de los comerciantes de abarrotes. El nivel de correlación, como se ve en la Tabla 51, es de 0,335, calculado mediante la correlación de Pearson, lo que la convierte en una correlación positiva baja. Según Frías, la correlación óptima debería ser superior a 0,7.

Según Del Castillo (2018) en su tema titulado “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2017”, de LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO – HUÁNUCO – PERÚ, concluyen:

El objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Huánuco, 2017.

Se aplicó el diseño de investigación no experimental de tipo transversal. La muestra compuesta de 153 contribuyentes; seleccionada un muestreo probabilístico, mediante el cual se realizó el procesamiento de datos SPSS.

Los resultados mostraron que la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco es positivamente considerable; donde nos da un coeficiente Correlacional significativo de 0,523. Esto demuestra la falta de cultura tributaria que la mayoría de los contribuyentes poseen con el conocimiento y cumplimiento de pagos de arbitrios municipales.

Por otra parte, el autor manifiesta que la influencia de la dimensión (Educación Tributaria) en la recaudación de los arbitrios municipales; aplicando la correlación de Pearson es positivamente media de 0,395. Esto nos quiere decir que la influencia de la educación tributaria es significativa con la recaudación de arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2017.

Esto ocasiona que la población no cumpla con sus obligaciones generando así la baja recaudación de los arbitrios municipales que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza.

Bustamante (2021) realizó un estudio titulado: “Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta en los establecimientos de hospedajes del distrito Pillco Marca, 2021”. Elaborado y presentado en la Universidad de Huánuco. Su objetivo general de la investigación fue determinar de qué manera los conocimientos tributarios inciden en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedajes del presente distrito mencionado. Su muestra estuvo constituida por 17 establecimientos de hospedaje. El diseño que se utilizó fue descriptiva correlacional. Los instrumentos que se usaron fueron el cuestionario.

Finalmente, el autor concluye: La cultura tributaria influye significativamente con la evasión de impuestos, tal como se observa en la tabla N° 22 donde indica una correlación de PEARSON de 0.751, lo que determina la existencia de una correlación a nivel positiva moderada, que estadísticamente se demuestra que si la cultura tributaria tendría mayor alcance a toda la población reduciría la evasión del impuesto a la renta y la entidad administradora de tributos y las entidades del estado podrán tener mayor recaudación de impuestos, de igual manera también hace referencia a sus dimensiones.

La conciencia tributaria sí tiene una influencia significativamente con la evasión de impuestos a la renta en los hospedajes del Distrito de Pillco Marca, como observamos en la tabla N° 23 donde se obtuvo una correlación de PEARSON de 0.706, lo que determina la existencia de una correlación a nivel positiva moderada. La educación tributaria sí tiene una incidencia significativamente con la evasión de impuestos a la renta en los hospedajes del Distrito de Pillco Marca, como observamos en la tabla N° 24 donde se obtuvo una correlación de PEARSON de 0.661, lo que determina la existencia de una correlación a nivel positiva moderada.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Cárdenas (2019), menciona que al dar una suma de dinero responde a la conducta donde el Estado se somete a la potestad tributaria, en tal sentido que los contribuyentes cooperen con la administración tributaria, siendo así que se genera una participación simultánea para cumplir con la finalidad del Estado. La legislación en el Perú establece deberes tanto a la obligación sustancial, mediante el cual el contribuyente debe cumplir con el requisito de obtener un Registro Único de Contribuyentes (RUC). Se han planteado distintos regímenes tributarios, pero no se ha visto que hayan sido útil para la formalización de los negocios en ese sentido la mayor carga fiscal se la lleva el sector formal y demás contribuyentes con una mínima educación y poca conciencia tributaria no entienden las reformas, y con esto se confirma una estrategia de impulsar una política fiscal y tomar en cuenta las actitudes de los contribuyentes.

Montiel et al., (2020) indica que la educación tributaria se debe dar en los ciudadanos, así como se educan en ciencias, matemáticas, lenguaje, idiomas, filosofía u otras materias importantes, también es necesario prepararlos en principios éticos y deberes constitucionales. Dentro de estas últimas materias, incorporar la cátedra de educación tributaria básica, en la orientación del por qué y para qué de los tributos.

- **Leyes:** Las leyes constan de una serie de reglas que rigen los principios fundamentales y comunes del tributo, y debe ser aplicado a todas las situaciones imaginables que los involucren. (Flores y Ramos, 2019).
- **Campaña de Formalización;** consiste en las visitas de las microempresas mediante las inspecciones de los inspectores tributarios visitarán contribuyentes y microempresarios, con o sin inscripción en los registros de la administración, para explicarles

los beneficios de la formalización, como la participación en concursos públicos y adjudicaciones como proveedores de bienes y servicios, el acceso a créditos a través del sistema financiero formal, entre otras ventajas, informó dicha entidad. Diario Gestión (2019).

- **Servicio en orientación al contribuyente.** Es el conjunto de tareas que realiza la administración tributaria municipal para atender las solicitudes de información, orientación y asistencia de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sus objetivos son los siguientes: satisfacción de los contribuyentes, orientación adecuada para los contribuyentes, colaboración para el cumplimiento de obligaciones tributarias y registro preciso de datos (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2019).

2.2.1.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA

Bravo (2012) señala que la conciencia tributaria: “se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo” (pág. 175).

Así mismo también la conciencia tributaria, el igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia en el individuo, es decir, a lo que denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, actúan.

- El resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones (bravo, 2012).
- **Crear reglas sencillas:** Nadie niega que las leyes tributarias sean difíciles de comprender en un primer momento surgiendo la frase de “solo lo entiende mi abogado o mi contador”. La mayor o menor complejidad de las leyes tributarias obedece simplemente a que la sociedad en que vivimos se ha ido convirtiendo también en una sociedad compleja. Por ello, estas reglas más sencillas no implican que sean totalmente entendibles bajo una simple lectura porque se eliminarían ciertos términos técnicos, sin los cuales sería imposible crear dichas normas y elaborar un sistema tributario capaz de responder a la propia complejidad de la sociedad en donde vivimos (Victoria, 2014).
- **Uso de sanciones:** Para obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad, ésta se vale de diversos mecanismos a fin de que estos individuos cumplan con las conductas. La coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Pero hay que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las sanciones, sea creando nuevas o incrementando la penalidad de las ya existentes. En ambos casos las sanciones no deben significar de ningún modo un castigo demasiado fuerte que supere muchas veces el propio pago del tributo. Toda sanción debe estar necesariamente en relación con el pago del tributo, si la sanción es demasiado dura entonces no guardará relación

con un buen sistema tributario y se tenderá a una creciente evasión fiscal (Álvarez y Herrera, 2004).

2.2.1.2. DIFUSIÓN TRIBUTARIA

(Mario, 2009) Afirma: La difusión tributaria consiste en expandir, divulgar, circular, la información total, transparente, el análisis riguroso y planteamiento para realizar la práctica tributaria y valoración de conocimientos tributarios.

- **Sensibilidad:** La sensibilización se asocia a los estímulos que nosotros podemos recibir a través de nuestros cinco sentidos (tacto, olfato, visión, audición y gusto) y que de algún modo activan a nuestro cerebro despertando emociones, generando sentimientos, logrando estimular una parte emocional de nosotros mismos, para cumplir con el objetivo de promover la cultura y conciencia tributaria.
- **Charlas:** Los volantes tiene una característica de utilizar un lenguaje sencillo accesible para todo tipo de contribuyentes, lo que se ve reforzado de temas tributarios para la utilización didáctica.
- **Medio de información:** Es función de la Municipalidad, la difusión de las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes y público en general, a través de folletos informativos, volantes, canales televisivos y radiales, porque no en estas épocas del avance de la tecnología como las redes sociales, que en muchos casos son casi gratuitos.

2.2.1.3. CULTURA TRIBUTARIA

Montiel et al., (2020) Señala que la cultura tributaria o cultura fiscal es un concepto amplio que conecta principios tributarios fundamentales como la justicia, la equidad y la solidaridad con la conducta y transparencia del gobierno en su calidad de

recaudador y administrador de impuestos. La cultura tributaria es el motor que impulsa la comprensión de los contribuyentes de que la adhesión voluntaria al pago de impuestos es una conducta que otorga crédito donde se debe y redundando en beneficios para el conjunto social. En ese orden de ideas la cultura tributaria te empuja al cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera voluntaria.

Así mismo también Bravo (2012) señala a la cultura tributaria como un conjunto de valores cívicos orientadores al comportamiento del contribuyente. Conocimientos de las normas tributarias, pero también creencias acertadas acerca de estas, así como:

- Actitudes frente a las normas tributarias.
- Comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias.
- Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

De igual forma también SUNAT (2020) considera que la cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.

Por otra parte, Ruiz (2020) señala que la cultura tributaria es parte de la educación ciudadana que se debe impartir desde los inicios de la educación primaria para formar con valores a los ciudadanos acerca del pago de impuestos, en tal sentido se empezaría a fomentar la conciencia tributaria.

De manera similar SUNAT (2020), señala la importancia de la cultura tributaria y la realización de talleres y seminarios de formación continua a nivel nacional, para fortalecer el compromiso y los conocimientos de los docentes de educación básica regular, en tal sentido se fomenta la cultura tributaria entre sus alumnos. La cultura tributaria implica conocer nuestras obligaciones, comprender por qué debemos pagar impuestos y ser conscientes de por qué debemos cumplir con las normas tributarias. Razón por la cual debemos pagar impuestos; debemos pagar impuestos para defender los derechos de los ciudadanos; el estado depende de que todos contribuyan a través de los impuestos. Al pagar nuestros impuestos, ayudamos al gobierno a obtener los recursos que necesita para satisfacer las necesidades de las personas, especialmente de los que menos tienen.

- **Tasas o arbitrios Municipales:** son una contraprestación por la prestación de un servicio público por parte de las Municipalidades, es decir, son aquellas tasas que se pagan por la prestación, mantenimiento del servicio público, individualizado en el contribuyente.
- **Impuesto Municipal:** son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.
- **Pago de Autoevaluó:** Deberás pagar el Impuesto Predial en la municipalidad distrital donde está ubicado tu predio. Este tributo se aplica a todos los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó. Este impuesto es anual, pero podrá estar fraccionado en 4 fechas de pago, en febrero, abril, agosto y noviembre.

2.2.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

En norma del Impuesto Predial, hace referencia que en el 2° párrafo del art. 74° de la CPP. Señala que "Los gobiernos locales puede crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. En concordancia con lo mencionado en el párrafo precedente, la Norma IV del Decreto Legislativo 816 Código Tributario, establece que "Los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley" (Palomino, 2013).

En ese orden de ideas, la Administración Tributaria Municipal, es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario. Asimismo, se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales. Actualmente, el marco general para la política tributaria municipal se encuentra establecido en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal. De acuerdo con el artículo 6° de la referida norma legal, los impuestos municipales son:

- Impuesto Predial.
- Impuesto de Alcabala.
- Impuesto al Patrimonio Automotriz.
- Impuesto a las apuestas.
- Impuesto a los Juegos; e
- Impuesto a los Espectáculos Públicos.

Asimismo, se encuentran definidos como ingresos de las municipalidades: las contribuciones especiales por obras públicas, las tasas y el Fondo de Compensación Municipal, cuya distribución de

estos últimos se realiza a través de índices que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.2.1. SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL

La Municipalidad administra tributos a su cargo dentro de su jurisdicción. Para ello toma en cuenta las siguientes funciones:

La recaudación. Abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las Municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.

2.2.2.2. VALORIZACIÓN DE PREDIOS

(Farroñan, 2017) hace referencia que la valoración de áreas verdes urbanas en distintos lugares del mundo se está volviendo un tema de gran relevancia, ya que según estándares internacionales existe un parámetro que los diversos países deben cumplir. En el Perú, según el Ministerio del Ambiente (MINAM) en el año 2014, se muestran los valores de las áreas verdes por persona, dentro de ellos el departamento de Lambayeque con 1.04 m²/hab., sin embargo, todos incumplen los estándares internacionales. Por ello, el objetivo general fue de estimar el valor económico que los habitantes del Distrito de la Victoria les asignan a las áreas verdes como bienes ambientales de uso público, y de manera específica determinar la disponibilidad a pagar (DAP) por el bien ambiental e identificar cuáles son los determinantes que explican dicha disponibilidad. Para la realización del estudio, se utilizó el método de valoración contingente aplicando una encuesta con formato referéndum en que se pregunta directamente a las personas su DAP. Resultando que la variable con mayor influencia en el DAP fue el gasto.

➤ **Valor del terreno:** El valor del terreno se determina

aplicando la multiplicación al valor de arancel por el área de terreno (incluye el área común)

- **Valor de construcción o edificación:** Se multiplica el área construida del predio por el valor unitario neto de construcción. Se debe tener en cuenta que también es necesario incluir el área común construida. El valor unitario neto se determina sumando en nuevos soles los montos que corresponden a los componentes de la construcción. (Diario oficial el peruano) menos la depreciación.
- **Valor de obras complementaria e instalaciones:** Se ingresan el tipo de obra, el número de pisos, el tipo de material, el estado de conservación, la categoría, la cantidad, el metraje, el año, el mes y el valor de la obra complementaria. También se consideran los valores unitarios declarados por la municipalidad correspondiente, que se encuentra en el base de datos en el sistema, según (Resolución ministerial N° 241-2012-VIVIENDA).

2.2.2.3. ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN

El Impuesto sobre Inmuebles Urbanos; ha tenido una evolución significativa con el paso del tiempo, primero como una carga real de los inmuebles, luego como una contribución de los propietarios a las cargas públicas de acuerdo con su capacidad contributiva, y hoy en día, además, como un instrumento interesado al logro de la correcta ordenación del suelo y de las construcciones, ya que su eficiente aplicación se asocia al diseño e implementación de los sistemas de catastro. Específicamente en el Municipio los Guayos del estado Carabobo, existe una necesidad creciente de mejorar la recaudación y disminuir la morosidad tributaria que pueda existir en el pago del impuesto sobre Inmuebles Urbanos; así como también detectar las posibles fallas que existan en el sistema de recaudación de dicho impuesto;

en virtud de lo anterior se realizó una investigación que tiene como objetivo general.

Proponer Estrategias Tributarias para La Optimización de la Recaudación del Impuesto Inmobiliario. Caso de Estudio Alcaldía del municipio los Guayos del estado Carabobo, Por lo que se hace necesaria una revisión en lo que respecta a implementar estrategias tributarias con la finalidad de crear herramientas eficientes de recaudación para optimizar la recaudación, en el Municipio Los Guayos del estado Carabobo, y así generar un aporte que incentive el pago voluntario y consciente de dicho impuesto. Concluyendo que el municipio los Guayos posee factores potencialmente determinantes para la generación de recursos a través de este tributo como el nivel de población, el grado de urbanización y la naturaleza de las actividades económicas. Asimismo, la administración del impuesto es factor esencial del sistema impositivo, específicamente, la base del cálculo y la forma de recaudación son determinantes para la generación de recursos fiscales por esta vía (Salazar, 2014).

- **Difusión:** difundir en los medios de comunicaciones sobre los tributos para que los contribuyentes estén informados sobre sus pagos.
- **Incentivos:** motivar a los contribuyentes para que realicen sus pagos de tributos de manera oportuna a la municipalidad.
- **Prorroga:** quiere decir que, cuando se desea o se debe ampliar un periodo temporal ya determinado se establece un prórroga.

2.2.2.4. IMPUESTO PREDIAL

(Morales, 2009) señala que el impuesto predial constituye el mejor instrumento financiero en el nivel local y con mayor pertinencia en las zonas urbanas.

Para De Hoyos (2016) indica que el impuesto predial es el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de predios. El objeto de esta contribución es el valor catastral del terreno y los sujetos obligados a su pago son los dueños o poseionarios de este según sea el caso.

- **predio urbano:** El situado en centro poblado y se destine a vivienda, comercio, industria o cualquier otro fin urbano, y los terrenos sin edificar, siempre que cuenten con los servicios generales propios del centro poblado y los que tengan terminadas y recepcionadas sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente (MEF, 2011).
- **Predio rustico:** Terrenos ubicados en zona rural dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal y de protección y a los eriazos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido habilitados como urbanos ni estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana (MEF, 2011).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- a) **Administración tributaria.** Exige los impuestos previstos en el presupuesto de ingresos, por lo que es derecho del contribuyente también a exigir que la administración cumpla con sus compromisos previstos en el presupuesto de gastos, que las leyes tributarias sean claras y sea asequible a la capacidad económica del colectivo contribuyente. (Rodríguez, Manual de derecho penal, parte especial tomo II, 2016)
- b) **Actitud tributaria.** Se entiende por actitudes; las conductas, percepciones y creencias que las personas tienen sobre un acto en específico para que sean cumplidas o no. (Carolina Roca, 2011)
- c) **Conciencia tributaria.** El concepto de conciencia tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuesto” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos que

motivan la voluntad de contribuir por los agentes; reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (Felicía Bravo , 2010)

- d) **Cultura tributaria.** Según Carolina & Roca (2014) Define la cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.
- e) **Educación tributaria.** Según; (Sunat, SUNAT, 2013) Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4946 docentes de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país; esta capacitación no tuvo costo para los docentes. El objetivo planteado por parte de la SUNAT es de fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país.
- f) **Fiscalización tributaria.** La Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria es el órgano encargado de administrar el proceso de registro de contribuyentes y predios, administrar el proceso de determinación de la deuda tributaria y de las actividades de fiscalización destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales. Está a cargo de un funcionario debidamente capacitado, con la categoría de jefe de Unidad, que depende de la Gerencia de Administración Tributaria. (MDJCC-A, 2014)
- g) **Infracción tributaria.** El nuevo código tributario contempla en su libro que podemos definirla como la violación o incumplimiento del contribuyente de las normas y obligaciones tributarias. (Rodríguez, Manual de derecho penal, parte especial tomo II, 2016)
- h) **Impuestos municipales.** Según Duran y Acosta, (2015) Afirma: Los impuestos municipales, son aquellos creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales: Son seis impuestos cuyo recaudo y

administración ha sido otorgada a las municipalidades, favoreciéndolas.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La Educación Tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a) La conciencia tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.
- b) La difusión tributaria influye significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.
- c) La cultura tributaria incide significativamente en el pago del impuesto predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Educación Tributaria.

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Pago del Impuesto Predial.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems
	Conciencia Tributaria	Educación Tributaria	¿Usted conoce sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyente?
		Crear Reglas Sencillas	¿Usted conoce que tributos se debe pagar a la municipalidad distrital Hermilio Valdizan?
		Sanciones	¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital Hermilio Valdizan?
Variable Independiente: educación Tributaria	Difusión tributaria	Sensibilización	¿El personal de la municipalidad es amable con usted cuando solicita información para cumplir con sus obligaciones tributarias?
		Charlas	¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene usted como contribuyente?
		Medios de Información	¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios (folletos, volantes, radial, televisivo)?
	Cultura Tributaria	Tasas Municipales	¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?
		Impuestos Municipales	¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?
		Pago de Autoevaluó	¿Usted cumple con sus pagos de autoevaluó?
Variable	Valor de los	Valor del terreno	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?

Dependiente; Pago del Impuesto Predial	Predios	Valor de las áreas construidas	¿Usted ha sido fiscalizado por un personal de catastro de la municipalidad para verificar las características de su predio?
	Estrategias de recaudación	Difusión	¿La municipalidad distrital Hermilio Valdizan difunde información acerca del pago del impuesto predial?
		Incentivos	¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?
		Prorroga	¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan?
	Impuesto predial	Pedio urbano	¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?
		Pedio rural	¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito Hermilio Valdizan?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Fue aplicada y con fuentes primarias porque se basó en teorías o métodos ya pasados para dar solución a problemas existentes. Porque está referido al planteamiento, comprensión y solución del problema. Las fuentes primarias, fueron la base de datos fundamentales que contribuyó a medir la incidencia de la educación tributaria en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación es aplicada, caracterizándose por su aplicación o la utilización de los conocimientos adquiridos; a la vez que se adquirieron otros, los cuales generaron solución, y la sistematización practica basada en investigación.

3.1.1. ENFOQUE

El estudio para la presente investigación está basado en el enfoque cuantitativo, debido a que mediante este paradigma de la investigación se procedió a la recolección y análisis de datos a través de la encuesta, para contestar preguntas de investigación y probar la hipótesis establecida previamente y confiar en la medición numérica, el conteo y frecuencia en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población (Hernández et al, 2014).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

De acuerdo con el nivel de investigación, el presente estudio se define como una investigación descriptiva correlacional. Con relación a este nivel, Hernández et al., (2014) mencionan que tiene como finalidad encontrar una relación lineal entre dos variables. Basada en la definición citada, la investigación pretendió determinar de qué manera

la educación tributaria incide en el pago del impuesto predial del distrito de Hermilio Valdizan en el año 2023.

3.1.3. DISEÑO

El diseño para el presente estudio se caracteriza por ser no experimental y de corte transversal. De acuerdo con Hernández et al (2014), el diseño de la investigación es no experimental debido a que la investigación se realizó sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables, en este sentido sólo se analizarán en su contexto natural, sin ningún tipo de intervención por parte del investigador.

Asimismo, de tipo transversal porque se realizó la medición en un solo momento.



Dónde:

M = Muestra

X1 = Variable independiente: Educación tributaria

X2 = Variable dependiente: Pago del impuesto predial

R = Relación entre las variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Hernández et al. (2014), una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

El universo de la población está conformado por 140 contribuyentes identificados. Según información obtenida en el área de renta inscritos en la zona urbana del distrito Hermilio Valdizan,

3.2.2. MUESTRA

Hernández et al. (2003, p. 303) Para el cálculo de tamaño de muestra cuando el universo es finito, es decir contable y la variable de tipo categórica, primero debe conocer "N" ósea el número total de casos esperados o que ha habido en años anteriores (Por ejemplo, en el año 2016), para eso deben revisar los datos estadísticos de municipalidad distrital Hermilio Valdizan. Las muestras son probabilísticas en la que se tendrá en cuenta todos los contribuyentes.

La fórmula para calcular el tamaño de muestra cuando se conoce el tamaño de la población es la siguiente:

Muestra para propietarios de predios urbanos:

N = Universo Poblacional = 140 contribuyentes.

p = Probabilidad de aciertos = 50%

q = Probabilidad de fracasos = (P-100) = 50%

z = Nivel de confianza = (95%) = 1.96

E = Nivel de precisión = 5%

n = Muestra.

Para tal efecto aplicaremos la fórmula siguiente:

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N-1) + (p)(q)Z^2}$$

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50)(0.50)140}{(0.05)^2(140-1) + (0.50)(0.50)(1.96)^2} = 102.8030$$

n= 103 contribuyentes

A partir de nuestra muestra inicial vamos a hallar la muestra ajustada en base a la siguiente fórmula:

$$n_0 = \frac{n}{1 + (n-1)/N}$$

Dónde: n_0 es la muestra ajustada, n es la muestra inicial y N es la población. Calculemos.

$$n_0 = \frac{103}{1 + (103 - 1)/140} = 59.5868$$

$n = 60$ contribuyentes

En consecuencia, la muestra mínima es de 60 contribuyentes del Distrito Hermilio Valdizan en el año 2023.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

Para la recolección de información la técnica fue la encuesta; Martínez (2020); señala: “Que cuando se trata de un estudio descriptivo la técnica puede ser la encuesta o la entrevista”. (p.311).

En la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta, ya que se realizó una serie de preguntas claras y precisas a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan.

3.3.2. INSTRUMENTOS

Martínez (2020); afirma que: “El instrumento es el cuestionario que se va a utilizar para recoger los datos”; (p.311).

Bajo esta definición se aplicó el cuestionario a los 60 contribuyentes de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan, para medir la variable independiente Educación tributaria que estuvo conformada por 9 ítems y la variable dependiente pago del impuesto predial que estuvo conformada también por 7 ítems.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para tabular, graficar y procesar los datos del cuestionario se utilizó el programa SPSS, V. 26.

3.4.1. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En este estudio se utilizó la estadística porque nos permitió clasificar, calcular, analizar y resumir información numérica que se obtiene de manera sistemática que describe en forma precisa las variables analizadas haciendo rápida su lectura e interpretando los fenómenos observados en la muestra.

3.4.2. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Los datos recogidos en la investigación se analizaron haciendo el uso de la estadística descriptiva y para la tabulación de los datos se ha tenido como soporte el programa SPSS V. 26

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Previo a la investigación se utilizó el siguiente instrumento:

Cuestionario

El cuestionario fue elaborado con la finalidad de obtener información sobre la educación tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Hermilio Valdizan 2023, según los indicadores establecidos, para la cual se aplicó de 16 preguntas dicotómicas, es decir, con opciones de respuesta de “NO” y “SI”, por lo tanto, nos permitió evidenciar el cumplimiento de las variables.

La validez del instrumento se logró mediante una prueba piloto sometida a 20 contribuyentes que no pertenecen a la muestra, así mismo también se utilizó la prueba de juicio de expertos de docentes reconocidos en la Región de Huánuco: Dr. Octavio Cesar Marín Chávez, Mg. C.P.C. Luis Armando Pinedo Dávila y Mg. Eberd Juan Rodríguez Minaya. Donde los expertos opinaron que los ítems del cuestionario responden a los objetivos de la investigación en estudio, por lo tanto, el instrumento posee validez de estructura y contenido.

Para comprobar la confiabilidad del cuestionario, se empleó a un grupo de 20 vecinos con características parecidos a la muestra de estudio llamado piloto y los resultados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 2

Análisis de confiabilidad del cuestionario aplicado a los vecinos del Distrito de Hermilio Valdizan

N°	PRUEBAPILOTO																TOTAL
	items																
	Educación Tributaria									Pago del Impuesto Predial							
	DIM. 1			DIM. 2			DIM. 3			DIM. 1		DIM. 2			DIM. 3		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	
1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	8
2	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
3	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	4
4	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	4
5	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	10
6	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	11
7	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	5
8	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	14
9	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	6
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
11	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
12	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11
13	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4
14	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	11
15	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	9
16	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
17	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	11
18	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	9
19	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	11
20	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	3
VAR.	0.24	0.26	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.26	0.13	0.3	0.2	0.24	13.588

Luego se procesó los datos con el programa Excel, seguidamente al programa SPSS V.26.0, tal como se muestra en la tabla 2, donde se verificó la confiabilidad con la prueba de: ALFA – CRONBACH. Con la finalidad de comprobar el grado de uniformidad y firmeza del instrumento aplicado, en la que se utilizó la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Dónde:

K = 16 = Número de ítems

V_i = 3.7763 = Varianza de cada ítem

V_t = 13.588 = Varianza del total

$$\alpha = \frac{16}{16 - 1} \left[1 - \frac{3.7763}{13.588} \right] = 0.7702$$

$$\alpha = 0.7702$$

Tabla 3*Interpretación de los valores del coeficiente de correlación de Spearman*

Valor o grado "r"	Interpretación
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.91 a 0.99	Correlación muy fuerte (positiva o negativa)
De ± 0.76 a 0.90	Correlación considerable (positiva o negativa)
De ± 0.51 a 0.75	Correlación media (positiva o negativa)
De ± 0.26 a 0.50	Correlación débil (positiva o negativa)
De ± 0.10 a 0.25	Correlación muy débil (positiva o negativa)
0.00	No existe Correlación alguna entre las variables

Interpretación

El resultado obtenido de 0.7702 supera al límite del coeficiente de confiabilidad (0.76) lo cual nos permite calificar a la encuesta como considerable para aplicarlo al grupo de estudio.

Validez del instrumento

En la siguiente tabla se observa, que se contó con la colaboración de los expertos en la materia, para la validación de los instrumentos, con la finalidad de evaluar la herramienta utilizada para la indagación del trabajo de investigación.

Tabla 4*Validez del instrumento por juicio de expertos*

Evaluador Experto	Grado Académico e Institución donde Labora	Valoración de la Encuesta
Dr. Marín Chávez Octavio Cesar	Doctor en medio ambiente y desarrollo sostenible. universidad nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.	18.00
Mg. Pinedo Dávila Luis Armando	Magister en Gestión Pública. universidad privada César Vallejo.	18.00
Mg. Eberd Juan Rodríguez Minaya	Mg. Educación, con mención en investigación y docencia superior. Universidad de Huánuco.	19.00
Promedio de la ponderación		18.00

El valor del instrumento efectuado por los expertos fue satisfactorio habiéndose obtenido una puntuación de 18, encontrándose en el rango de excelente (16-20).

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En las siguientes tablas y Figuras que a continuación se muestran, se ve reflejado los resultados obtenidos del trabajo de investigación, teniendo como título: La educación tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital Hermilio Valdizan, 2023.

Resultados del cuestionario

Se empleó el cuestionario a los contribuyentes de la muestra de estudio del distrito de Hermilio Valdizan, el cual se presenta a continuación en cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficas.

Variable independiente: Educación tributaria

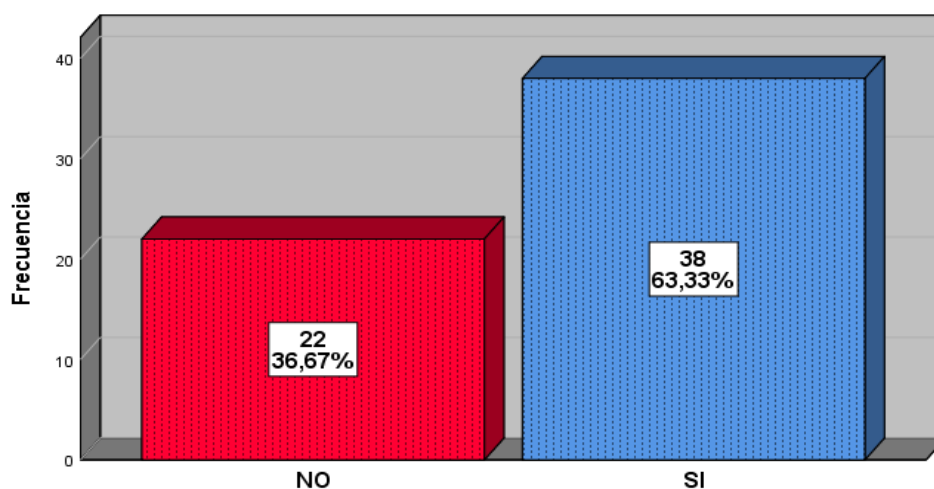
Tabla 5

¿Usted conoce sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	22	36,7	36,7	36,7
	SI	38	63,3	63,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 1

¿Usted conoce sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyente?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 5 y figura 1, se observa que el 63.33% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” conocen que tributos deben pagar a la municipalidad, mientras que el 36.67% manifiestan que “**No**”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados conocen sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyentes.

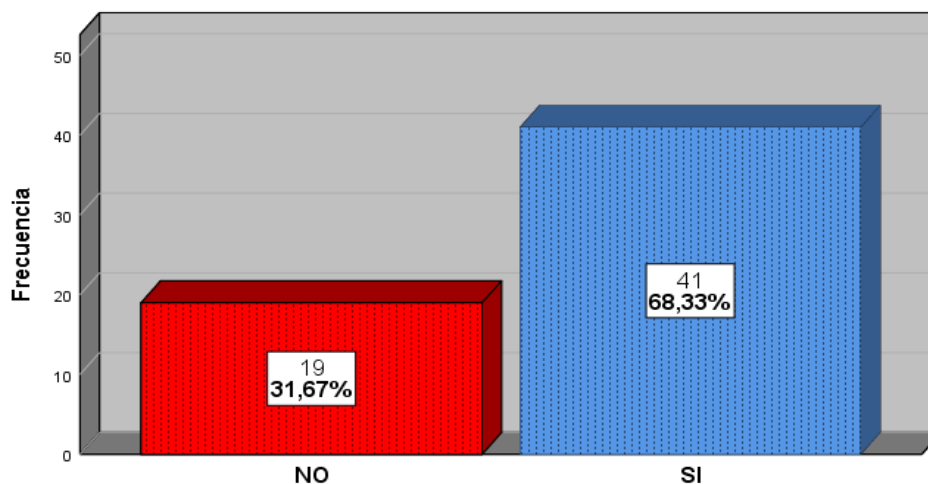
Tabla 6

¿Usted conoce que tributos se debe pagar a la municipalidad distrital Hermilio Valdizan?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	19	31,7	31,7	31,7
	SI	41	68,3	68,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 2

¿Usted conoce que tributos se debe pagar a la municipalidad distrital Hermilio Valdizan?



Interpretación y análisis

Análisis. En los resultados presentados en la tabla 6 y figura 2, se observa que el 68.33% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**”

conocen que tributos deben pagar a la municipalidad, mientras que el 31.67% manifiestan que “No”.

Interpretación. Este resultado indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados conocen que tributos deben pagar a la municipalidad Hermilio Valdizan.

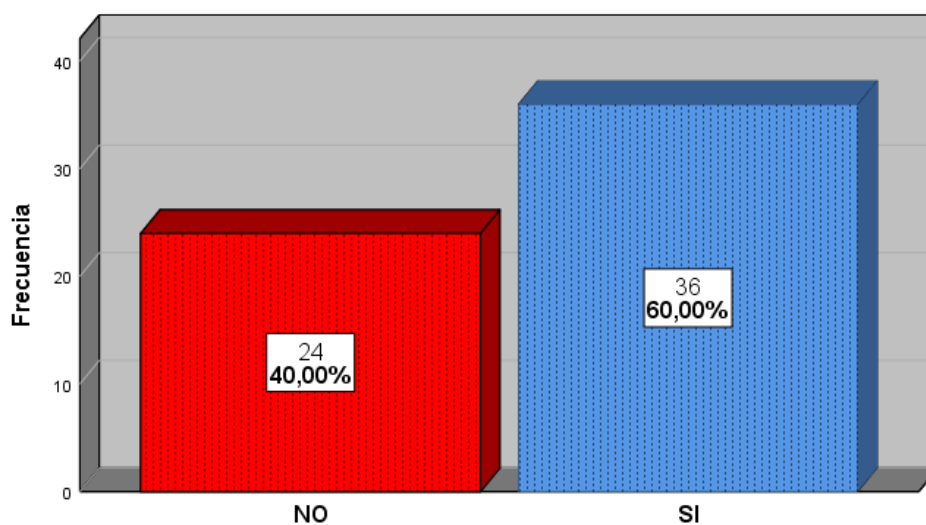
Tabla 7

¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital Hermilio Valdizan?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	24	40,0	40,0	40,0
	SI	36	60,0	60,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 3

¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital Hermilio Valdizan?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 7 y la figura 3, se observa que el 60.00% de los contribuyentes encuestados indican que “Si” fueron sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital Hermilio Valdizan, mientras que el 40.00% manifiestan que “No”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados fueron sancionados por no contribuir ante la Municipalidad distrital Hermilio Valdizan.

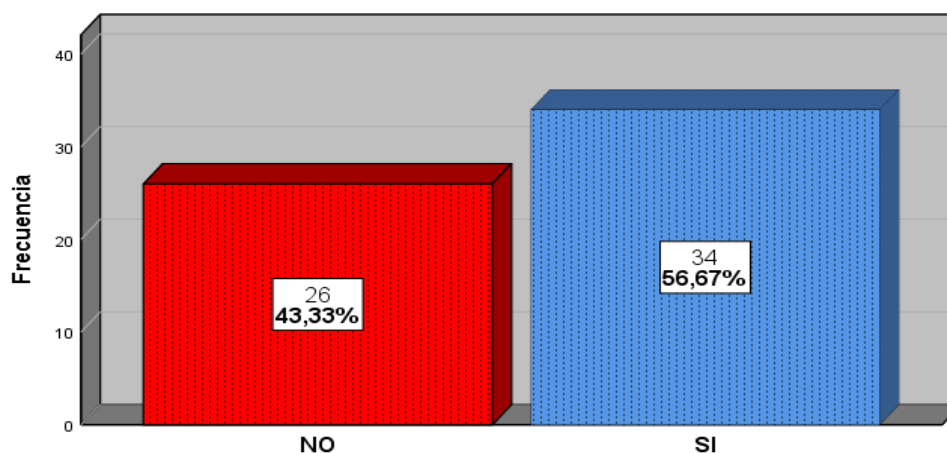
Tabla 8

¿El personal de la municipalidad es amable con usted cuando solicita información para cumplir con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	26	43,3	43,3	43,3
	SI	34	56,7	56,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 4

¿El personal de la municipalidad es amable con usted cuando solicita información para cumplir con sus obligaciones tributarias?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 8 y la figura 4, se observa que el 56.67% de los contribuyentes encuestados indican que el personal de la municipalidad “Si” es amable cuando solicita información para cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que el 40.00% manifiestan que “No”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados fueron atendidos de manera amable cuando solicitan información para cumplir con sus obligaciones tributarias.

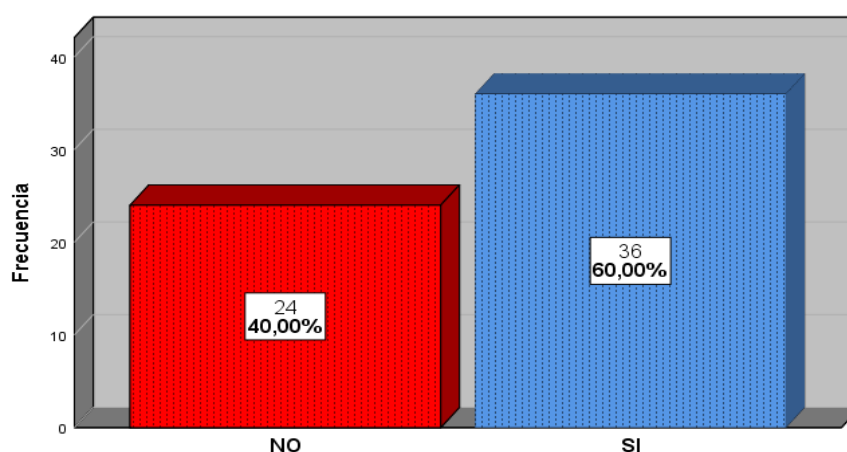
Tabla 9

¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene usted como contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	24	40,0	40,0	40,0
	SI	36	60,0	60,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 5

¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene usted como contribuyente?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 9 y la figura 5, se observa que el 60.00% de los contribuyentes encuestados indican que la municipalidad “**Si**” ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias, mientras que el 40.00% manifiestan que “**No**”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados conocen que la municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias.

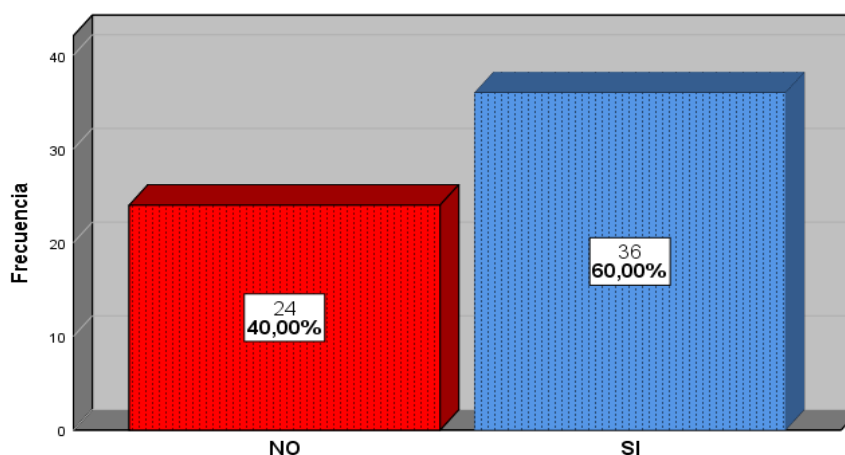
Tabla 10

¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios (folletos, volantes, radial, televisivo)?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	24	40,0	40,0	40,0
	SI	36	60,0	60,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 6

¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios (folletos, volantes, radial, televisivo)?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 10 y la figura 6, se observa que el 60.00% de los contribuyentes encuestados indican que la municipalidad “**Si**” informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios (folletos, volantes, radial, televisivo), mientras que el 40.00% manifiestan que “**No**”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados están informados en temas tributarios a través de avisos publicitarios (folletos, volantes, radial, televisivo).

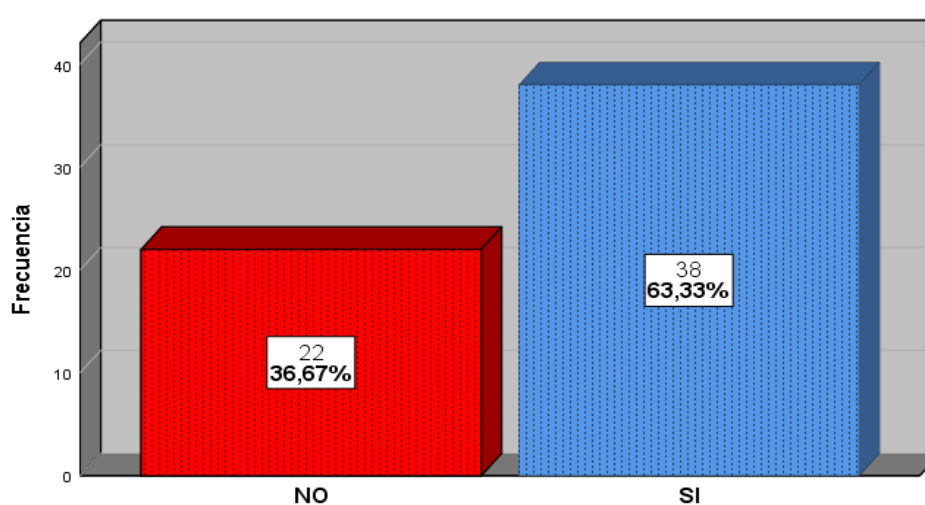
Tabla 11

¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	22	36,7	36,7	36,7
	SI	38	63,3	63,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 7

¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 11 y la figura 7, se observa que el 63.33% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” cumplen con las notificaciones acerca de sus tasas municipales, mientras que el 36.67% manifiestan que “**No**”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados cumplen con las notificaciones acerca de sus tasas municipales.

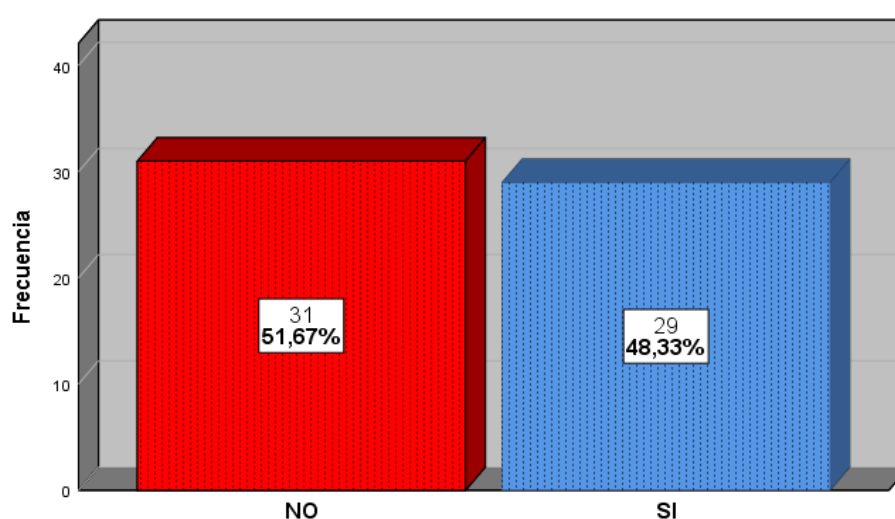
Tabla 12

¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	31	51,7	51,7	51,7
	SI	29	48,3	48,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 8

¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 12 y la figura 8, se observa que el 48.33% de los contribuyentes encuestados indican que “Si” saben para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales, mientras que el 51.67% manifiestan que “No”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados no saben para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales.

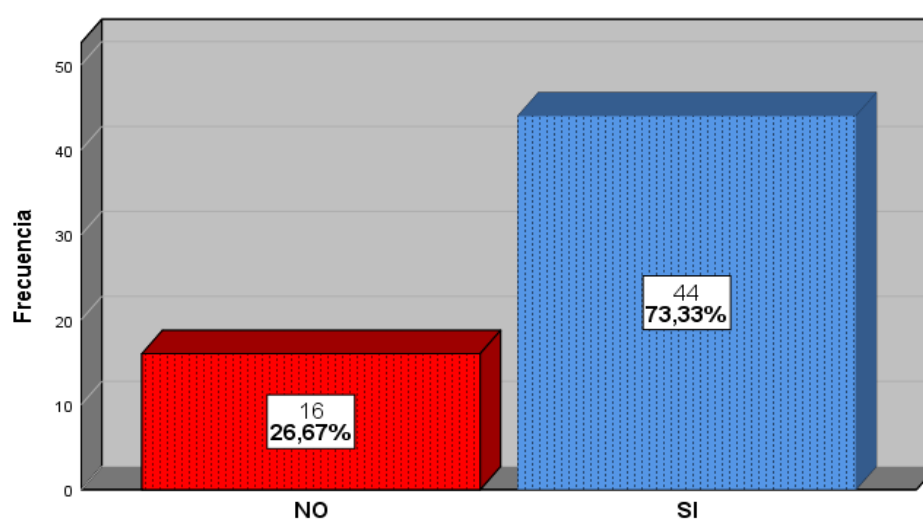
Tabla 13

¿Usted cumple con sus pagos de autoevaluó?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	16	26,7	26,7	26,7
	SI	44	73,3	73,3	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Figura 9

¿Usted cumple con sus pagos de autoevaluó?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 13 y la figura 9, se observa que el 73.33% de los contribuyentes encuestados indican que “Si” cumple con sus pagos de autoevaluó, mientras que el 26.67% manifiestan que “No”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados cumple con sus pagos de autoevaluó.

Variable dependiente: Pago del Impuesto Predial.

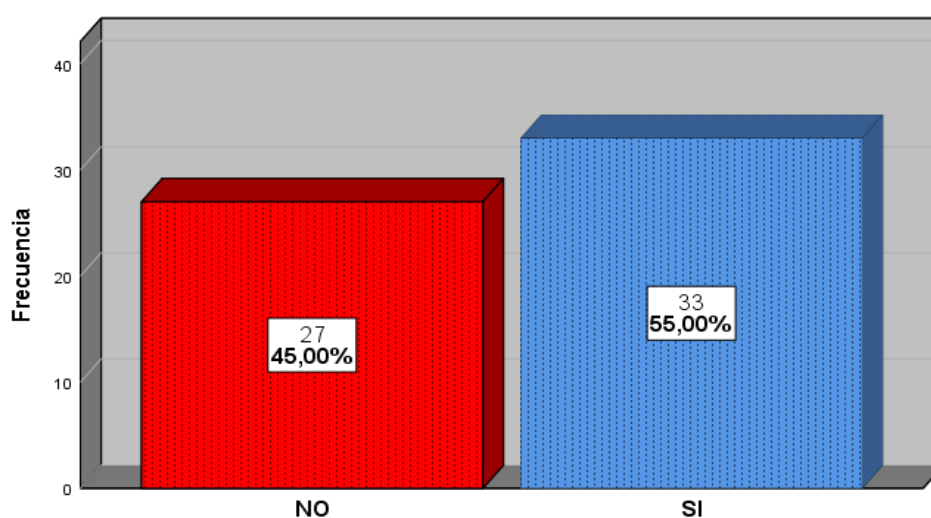
Tabla 14

¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	27	45,0	45,0	45,0
	SI	33	55,0	55,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 10

¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 14 y la figura 10, se observa que el 55.00% de los contribuyentes encuestados indican que “Si” cumple con el pago del impuesto predial, mientras que el 45.00% manifiestan que “No”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados cumple con el pago del impuesto predial.

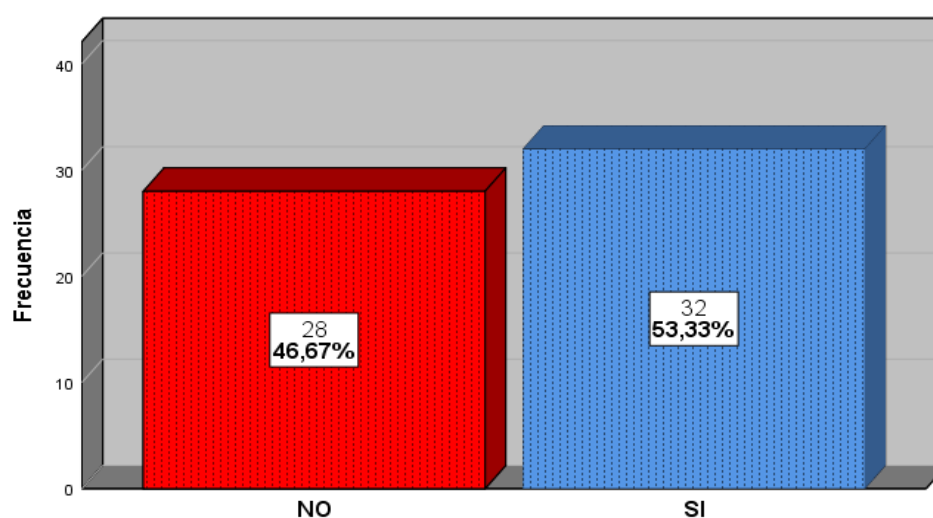
Tabla 15

¿Usted ha sido fiscalizado por un personal de catastro de la municipalidad para verificar las características de su predio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	28	46,7	46,7	46,7
	SI	32	53,3	53,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 11

¿Usted ha sido fiscalizado por un personal de catastro de la municipalidad para verificar las características de su predio?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 15 y la figura 11, se observa que el 53.33% de los contribuyentes encuestados indican que “**Si**” han sido fiscalizados por un personal de catastro de la municipalidad, mientras que el 46.67% manifiestan que “**No**”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes encuestados han sido fiscalizados por un personal de catastro de la municipalidad para verificar las características de su predio.

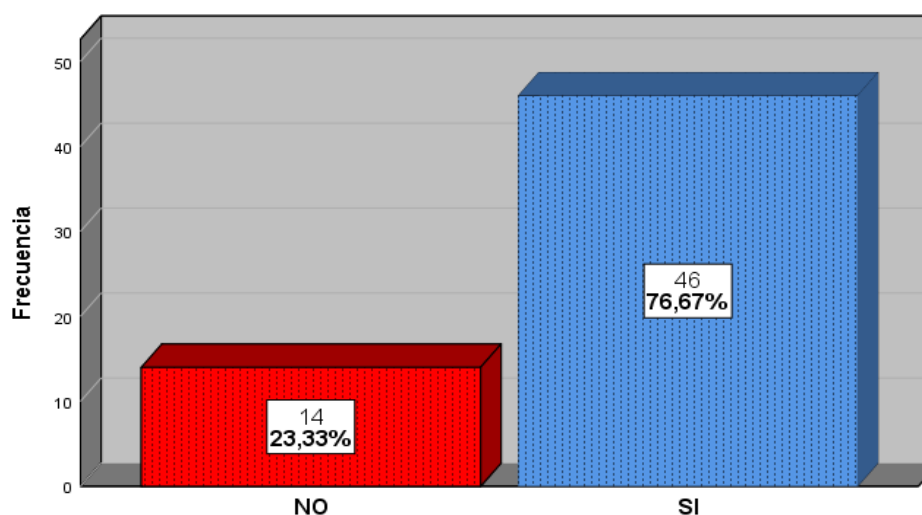
Tabla 16

¿La municipalidad distrital Hermilio Valdizan difunde información acerca del pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	14	23,3	23,3	23,3
	SI	46	76,7	76,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 12

¿La municipalidad distrital Hermilio Valdizan difunde información acerca del pago del impuesto predial?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 16 y la figura 12, se observa que el 76.67% de los contribuyentes encuestados indican que la municipalidad distrital Hermilio Valdizan “**Si**” difunde información acerca del pago del impuesto predial, mientras que el 23.33% manifiestan que “**No**”.

Interpretación. Esto indica que la municipalidad distrital Hermilio si difunde información acerca del pago del impuesto predial.

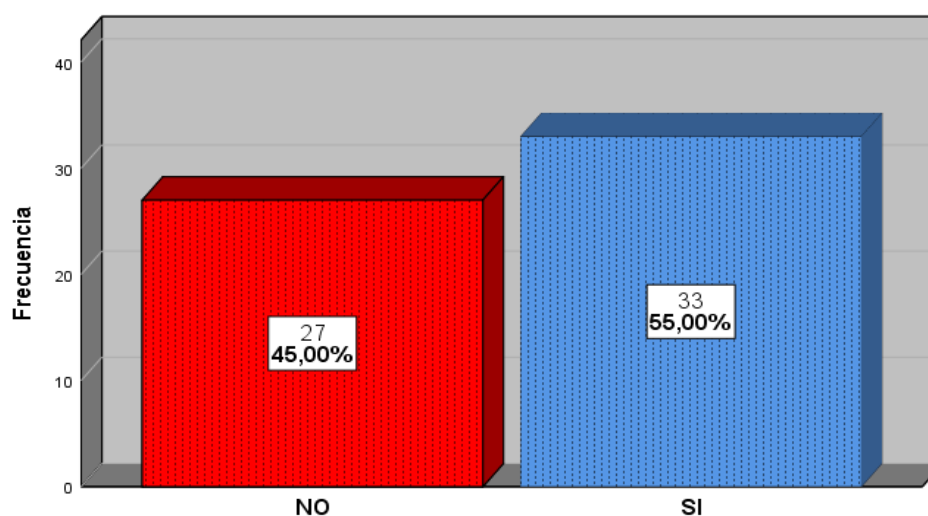
Tabla 17

¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	27	45,0	45,0	45,0
	SI	33	55,0	55,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 13

¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 17 y la figura 13, se observa que el 55,00% de los contribuyentes encuestados indican que los incentivos “**Si**” hicieran cumplir con sus impuestos, mientras que el 45,00% manifiestan que “**No**”.

Interpretación. Esto indica que los incentivos harían cumplir con el pago de sus impuestos a la mayoría de los contribuyentes encuestados.

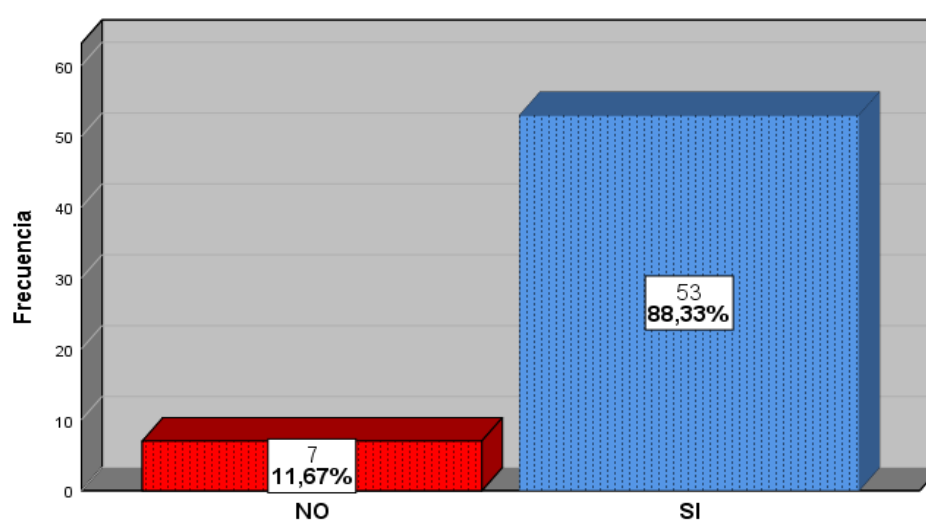
Tabla 18

¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	7	11,7	11,7	11,7
	SI	53	88,3	88,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 14

¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 18 y la figura 14, se observa que el 88.33% de los contribuyentes encuestados indican que al no otorgar la prórroga **“Si”** disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan, mientras que el 11.67% manifiestan que **“No”**.

Interpretación. Esto indica que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad.

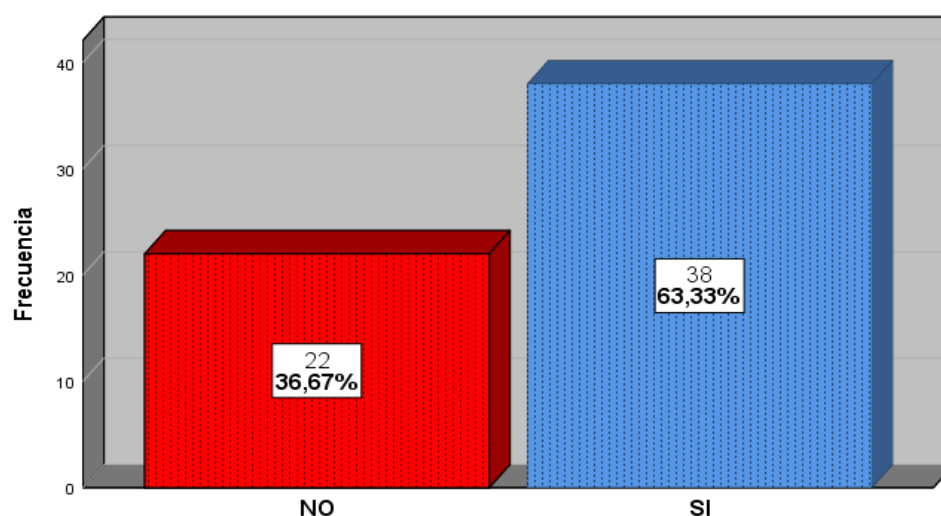
Tabla 19

¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	22	36,7	36,7	36,7
	SI	38	63,3	63,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 15

¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 19 y la figura 15, se observa que el 63.33% de los encuestados cree que los contribuyentes “**Si**” cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano, mientras que el 36.67% dice que “**No**”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes si cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano.

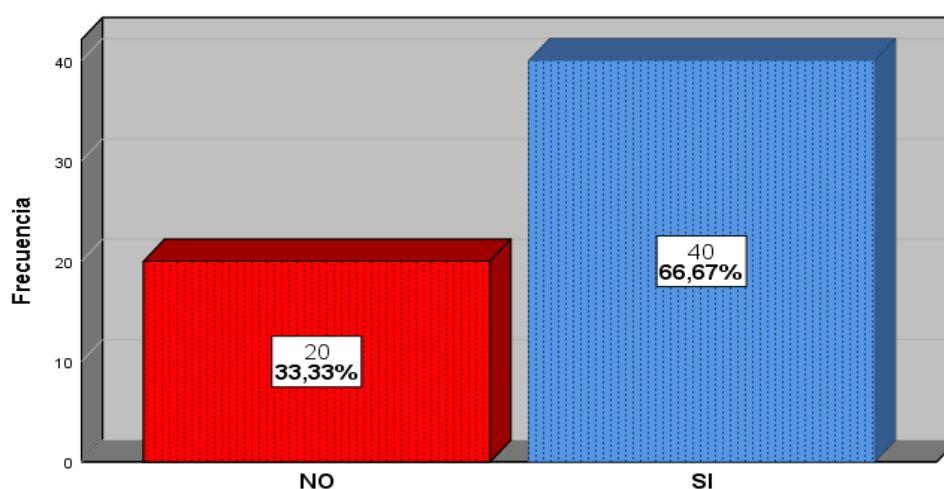
Tabla 20

¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito Hermilio Valdizan?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	20	33,3	33,3	33,3
	SI	40	66,7	66,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Figura 16

¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito Hermilio Valdizan?



Interpretación y análisis

Análisis. Según los resultados presentados en la tabla 20 y la figura 16, se observa que el 66.67% de los encuestados cree que los contribuyentes “**Si**” cumplen con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito Hermilio Valdizan, mientras que el 33.33% dice que “**No**”.

Interpretación. Esto indica que la mayoría de los contribuyentes si cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio rural ubicados en el Distrito Hermilio Valdizan.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Basado en la información que se obtuvo a través de la encuesta realizada para conocer la incidencia de la educación tributaria y el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan. para la prueba de hipótesis de la investigación tanto para la general y las específicas, se empleó el software SPSS (Versión 26) se determinó el coeficiente de correlación de Spearman, ingresando los datos de las variables de estudios; así como las dimensiones de ambas variables.

Prueba de normalidad

Para el análisis de la prueba de normalidad fue con el estadístico Kolmogorov-Smimov, ya que la muestra es mayor de 50. A continuación presentaremos las condiciones para determinar la distribución de normalidad:

- Si Sig. p-valor > 0.05 aceptamos H_0 (hipótesis nula), los datos se ajustan a una distribución normal.
- Si Sig. p-valor < 0.05 rechazamos H_1 (hipótesis alterna), los datos no se ajustan a una distribución normal.

Tabla 21

Pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnova

	Estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	,249	60	,000
Pago del impuesto predial	,228	60	,000

Nota: Encuesta 2023, n = 60

El valor de significancia en ambas variables es $0.00 < 0.05$, significa que los datos no son normales, entonces rechazamos la H_0 y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

Hipótesis general

Para analizar la prueba de hipótesis se presenta a continuación una tabla de escala de valores de correlación.

Tabla 22*Escala de valores de correlación*

Valor o Grado "r"	Interpretation
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.90 a ± 0.99	Correlación muy alta (positiva o negativa)
De ± 0.70 a ± 0.89	Correlación alta (positiva o negativa)
De ± 0.40 a ± 0.69	Correlación moderada (positiva o negativa)
De ± 0.20 a ± 0.39	Correlación baja (positiva o negativa)
De ± 0.01 a ± 0.19	Correlación muy baja (positiva o negativa)
0.00	Correlación nula (no existe correlación)

Nota: Hernández et al., 2014

Hi: La Educación Tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.

Ho: La Educación Tributaria no incide significativamente en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.

Tabla 23*Correlación entre la Educación Tributaria y el pago del Impuesto Predial*

			Educación tributaria	Pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,621**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
Pago del impuesto predial	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	,621**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como el coeficiente de correlación es 0,621 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre las variables, luego podemos concluir que La

Educación Tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.

Hipótesis Específicas

Prueba de normalidad de la hipótesis específica 1

Tabla 24

Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov.

	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia tributaria	,232	60	,000
Pago del impuesto predial	,228	60	,000

Nota: Encuesta 2023, n = 60

El valor de significancia de la variable y la dimensión 1 es $0.00 < 0.05$, significa que los datos no son normales, entonces rechazamos la H_0 y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

H1: La conciencia tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

H0: La conciencia tributaria no incide significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

Tabla 25

Correlación entre la conciencia tributaria y el pago del Impuesto Predial

		Conciencia tributaria	Pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,577**
		N	,000
Pago del impuesto predial		Coeficiente de correlación	60
		Sig. (bilateral)	,577**
		N	,000

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuesta 2023, n = 60

Como el coeficiente de correlación es 0,577 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre la variable Pago del Impuesto Predial y la dimensión conciencia tributaria, luego podemos concluir que la Conciencia Tributaria incide significativamente en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan

Prueba de normalidad de la hipótesis específica 2

Tabla 26

Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov

	Estadístico	gl	Sig.
Difusión tributaria	,190	60	,000
Pago del impuesto predial	,228	60	,000

Nota: Encuesta 2023, n = 60

El valor de significancia de la variable y la dimensión 2 es $0.00 < 0.05$, significa que los datos no son normales, entonces rechazamos la H_0 y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

H₂: La difusión tributaria influye significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

H₀: La difusión tributaria no influye significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

Tabla 27

Correlación entre la difusión tributaria y el pago del Impuesto Predial

		Difusión tributaria	Pago del impuesto predial
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,637**
n	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	60	60

Pago del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,637**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuesta 2023, n = 60

Como el coeficiente de correlación es 0,637 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre la variable Pago del Impuesto Predial y la dimensión difusión tributaria, luego podemos concluir que la Difusión Tributaria incide significativamente en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

Prueba de normalidad de la hipótesis específica 3

Tabla 28

Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov

	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,216	60	,000
Pago del impuesto predial	,228	60	,000

Nota: Encuesta 2023, n = 60

El valor de significancia de la variable y la dimensión 3 es $0.00 < 0.05$, significa que los datos no son normales, entonces rechazamos la H_0 y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

H3: La cultura tributaria incide significativamente en el pago del impuesto predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

H0: La cultura tributaria no incide significativamente en el pago del impuesto predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

Tabla 29*Correlación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto Predial*

			Cultura tributaria	Pago del impuesto predial
Rho de Spearman n	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,555**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Pago del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,555**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuesta 2023, n = 60

Como el coeficiente de correlación es 0,555 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre la variable Pago del Impuesto Predial y la dimensión cultura tributaria, luego podemos concluir que la Cultura Tributaria incide significativamente en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con respecto a la **hipótesis general**, de la presente investigación se confirma que la educación tributaria influye significativamente en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023. Pues el índice de correlación demostró un resultado de 0,621 tal como se muestra en la tabla 23, describiendo que hay una relación positiva moderada entre las variables de estudio; además el resultado de la encuesta nos muestra que aún hay contribuyentes que no pagan Impuesto Predial a causa de una escasa educación tributaria.

Esto es corroborado con Bustamante (2021), donde concluye que la educación tributaria incide significativamente con la evasión de impuestos a la renta en los hospedajes del Distrito de Pillco Marca, como se observa en la tabla N° 24 donde el resultado de la correlación de PEARSON es de 0.661, esto significa que existe una correlación moderada, que estadísticamente se demuestra que la educación tributaria debería ser brindada en nivel escolar a toda la población para y así reducir la evasión del impuesto, de tal manera las entidades del estado pueden tener mayor recaudación de impuestos. De igual forma Mejía (2019), concluye que para una mejor educación realizar campañas educativas que sirve para educar a los contribuyentes, teniendo en cuenta que para un mejor desarrollo del país es necesario la participación en conjunto de toda la ciudadanía.

Por ello Montiel et al., (2020) sostiene que la educación tributaria se debe dar en los ciudadanos, así como se educan en ciencias, matemáticas, lenguaje, idiomas, filosofía u otras materias importantes, también es necesario prepararlos en principios éticos y deberes constitucionales. Dentro de estas últimas materias, incorporar la cátedra de educación tributaria básica, en la orientación del por qué y para qué de los tributos.

Con relación a la **hipótesis específica uno**: La conciencia tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito

Hermilio Valdizan 2023, describiendo que hay una correlación positiva moderada de 0,577, tal como se muestra en la tabla 25, deduciendo que cuanto hay menos conciencia tributaria habrá menor pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes.

Esto es contrastado con la investigación realizada por Bustamante (2021), en la cual dentro de sus resultados se halló una correlación de Pearson de 0,706, confirmando que la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos de manera positiva moderada entre sus dimensiones y variables de estudio.

Esto es corroborado con el concepto de Bravo (2012), donde señala que cada individuo tiene sus razones para cumplir o respaldar el cumplimiento de los deberes tributarios que dependen de sus valores y ética personal.

Bravo (2012) señala que la conciencia tributaria: “se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo” (pág. 175).

Con relación a la hipótesis **específica dos**: La difusión tributaria influye significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan, 2023. Dado que el índice de correlación demostró un resultado de 0,637 tal como se muestra en la tabla 27, describiendo que hay una relación positiva moderada.

(Mario, 2009) Afirma: La difusión tributaria consiste en expandir, divulgar, circular, la información total, transparente, el análisis riguroso y planteamiento para realizar la práctica tributaria y valoración de conocimientos tributarios.

Así mismo Quintanilla, E. (2014). Señala que la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, realizó una investigación aplicada a una muestra de 384 empresas formales del Perú

utilizando como técnica de recolección de datos la encuesta de la cual concluyo que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado y que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria, por lo que recomienda el Estado debe implementar una política fiscal que convenza al informal para que se haga formal, dándole reglas claras y orientándolo adecuadamente, sobre todo creando conciencia tributaria en el no contribuyente, lo cual permitirá ensanchar la base de los contribuyentes.

Con relación a la **hipótesis específica tres**: Se establece la relación entre la dimensión 3 de la variable independiente con la variable dependiente, es decir la cultura tributaria influye significativamente en el pago del impuesto predial en el Distrito Hermilio Valdizan, 2023. Dado que el índice de correlación demostró un resultado de 0,555 tal como se muestra en la tabla 29, describiendo que hay una relación positiva moderada.

Esto ha sido corroborado con el trabajo de investigación realizado en el Distrito de Pillco Marca, “La cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta en los establecimientos de los hospedajes del Distrito de Pillco Marca 2021”, elaborado por Bustamante (2021), en la cual dentro de sus resultados se halló una correlación de Pearson de 0,751, confirmando que la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de manera positiva moderada entre sus variables de estudio y así mismo señala que la falta de cultura tributaria es la manifestación que altera la evasión de impuestos. Del mismo modo Bautista (2019) en su trabajo de investigación determina la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos según la tabla 49.

Así mismo, Ruiz (2020). Señala que la cultura tributaria es parte de la educación ciudadana que se debe impartir desde los inicios de la educación primaria para formar con valores a los ciudadanos acerca del pago de impuestos, en tal sentido se empezaría a fomentar la conciencia tributaria.

CONCLUSIONES

1. Según los resultados de la investigación del objetivo general, se analizó de qué manera la conciencia tributaria incide en el pago del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023. Según la tabla 23 se observa que el coeficiente de correlación es 0,621 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre las variables, luego podemos concluir que La Educación Tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.
2. Según el objetivo específico uno, se determinó de qué manera la conciencia tributaria incide en el pago del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023. Según la tabla 25 se observa que el coeficiente de correlación es 0,577 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada, lo indica que existe una relación positiva moderada entre la dimensión uno con la variable dependiente. esto indica que, si existe relación entre la variable Pago del Impuesto Predial y la dimensión conciencia tributaria, luego podemos concluir que la Conciencia Tributaria incide significativamente en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan
3. Según el objetivo específico dos, se identificó de qué manera la Difusión Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023. Según la tabla 27 se observa que existe el coeficiente de correlación es 0,637 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada entre la variable Pago del Impuesto Predial y la dimensión difusión tributaria, luego podemos concluir que la Difusión Tributaria incide significativamente en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

4. Según el objetivo específico tres, se determinó de qué manera la cultura Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023. Según la tabla 29 se observa que el coeficiente de correlación es 0,555 y de acuerdo con el baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada entre la variable Pago del Impuesto Predial y la dimensión cultura tributaria, luego podemos concluir que la Cultura Tributaria incide significativamente en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan.

RECOMENDACIONES

1. Al confirmarse que la cultura tributaria incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023. Se recomienda a la municipalidad a través de la unidad de rentas, tributación y fiscalización hacer consensos con los colegios de la localidad, específicamente en los grados superiores para la instrucción a los alumnos en cultura tributaria, ya que es de conocimiento que ellos transmitirán la información recibida a sus padres, concientizándolos al cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de sus impuestos.
2. Se debe mejorar la atención y orientación por parte de la municipalidad a los contribuyentes, brindándoles información pertinente, oportuna y amable que los motive a cumplir con el pago de sus impuestos de forma voluntaria.
3. Se recomienda a la municipalidad hacer campañas de reflexión con situaciones reales propias de la localidad, para concientizar a los ciudadanos en el beneficio que obtendrán todos, si se cumple con estas obligaciones de pago de impuestos.
4. Se recomienda a la municipalidad dar acceso a la información de los proyectos y beneficios que se llevan a cabo gracias al pago de los impuestos municipales, podría ser por medio escrito o visual, ya que de esta forma los contribuyentes puedan saber que utilidades trae el cumplimiento de sus pagos oportunos por impuestos municipales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Espinoza, H. (2016). *Manual del Contador Enfoque Tributario*. Entrelíneas S.R. Ltda.
- Bautista Teodoro, G. S. (2019). La cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María [Tesis de pregrado, UNAS].
<http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1587>
- Buitrón Chávez, C. R y Chasiluisa Siza, A.C. (2018). Mecanismos para disminuir la evasión y elusión tributaria en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador].
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16282>
- Bustamante Delgado, T.K. (2021). Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta en los establecimientos de hospedajes del distrito Pillco Marca, 2021 [Tesis de Pregrado, Universidad de Huánuco].
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3314>
- Cárdenas Rojas, G. (2019). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Tax Education in Perú*, 11(2), 241-258.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Carolina Roca. (SETIEMBRE de 2011). ESTRATEGIAS PARA LA FORMALIZACION DE LA CULTURA TRIBUTARIA. *SERIE TEMATICA TRIBUTARIA-N°15*.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
- Carolina & Roca. (LUNES 21 de JULIO de 2014). *CULTURA TRIBUTARIA*.
Obtenido de
<http://concienciatributariadesdelaescuela.blogspot.pe/2014/07/cultura-tributaria.html>
- Diario Gestión (2019). Concepto de Campaña de Formalización.
<http://www.ccpp.org.pe/web/index.php/noticias/prensa-y->

publicaciones/1091-sunat-inicia-campana-de-formalizacion-de-100-000-mypes

Diario Oficial “El Peruano”. (13 de diciembre de 2021). MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI. *Diario Oficial El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del>

Duran Rojo, Mejia Acosta, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Peru.

El Comercio (15 de junio de 2021). USD 7600 millones deja de percibir Ecuador por evasión de impuestos. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/evasion-impuestos-ecuador-contribuyentes-empresas.html>.

Espinoza Escobar, J. (2019). Las acciones de control de la administración tributaria y la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurants-pollerías en Tingo María [Tesis de pregrado, UNAS]. <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1505>

Felicia Bravo . (2010). conciencia tributaria.

Gómez Sabaini, J. C., y Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/S2000696_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guzmán Lavado, L. (2022). La evasión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del distrito de Amarilis–Huánuco, periodo 2020 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3476>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. mcgraw-hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. <file:///F:/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

- Impuestos internos (s.f). valores ciudadanos y educación tributaria.
[https://dgi.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Material es%20educativos/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf](https://dgi.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Material%20educativos/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf)
- Martínez, R (2020). *El secreto detrás de una tesis*. Lima: Rosario Martínez Gonzales.
- MDJCC-A, O. M.-2. (2014). *aprobatoria del Reglamento de Organización y Funciones – ROF TÍTULO SEGUNDO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Gerencia de Gestión Tributaria Artículo 101°.-*. AUCAYACU.
- Mejía Flores, O. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24 (88) 1147-1165.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2019), Concepto de servicio en orientación al contribuyente.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf
- Montiel Paternina, S., Peña Sánchez, A.P y Martínez Carrascal. C. (2020). *Cultura tributarias formas de mejorarla*. Universidad libre.
[file:///C:/Users/HP/Downloads/Cultura-Tributaria%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Cultura-Tributaria%20(1).pdf)
- Quiñagua Mamani, D. y Colomo Lopez, M. (2017). Cultura y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la Paz [Tesis de diplomado en Tributación, Universidad Mayor de San Andrés].
<https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14370>
- Rodriguez, E. (2016). *Manual de derecho penal parte especial tomo II*. Lima-Peru.
- Rueda Peves, J. (2017). *Texto único ordenado del: código tributario*. Editora Gráfica Bernilla.
- Ruiz Pomar, N. (2020, 23 de setiembre). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión [Archivo de video]. Youtube. <https://youtu.be/chu4Jf1RvFg>.
- Salgado Alcántara, A. A. (2019). La evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería de la ciudad de Huánuco,

2018 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1995>

Sunat. (2013). *SUNAT*.

SUNAT (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima.

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera>

SUNAT (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima.

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Vara Morales, D. (2018). *Evasión tributaria del nuevo régimen único simplificado y la recaudación fiscal en los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1266;jsessionid=F1298585D14C50D422DC38B47A3C6627>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Cuchilla Nieto, G. (2023). *La educación tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH.
<http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “LA EDUCACION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZAN, 2023”.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	METODOLOGIA
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿De qué manera la Educación Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023?</p>	<p>OBJETIVO GENRAL</p> <p>Determinar de qué manera la Educación Tributaria incide en el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL</p> <p>La Educación Tributaria incide significativamente en pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023</p>	<p>X=VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p><u>Educación Tributaria</u></p> <p>Conciencia Tributaria.</p> <p>Difusión tributaria</p> <p>Cultura tributaria</p>	<p><u>Enfoque de la Investigación</u> El enfoque de la investigación es Cuantitativo y Cualitativo</p> <p><u>Alcance o Nivel</u> El tipo de investigación será descriptivo, explicativo y correlacional.</p> <p><u>Diseño</u> Es de carácter No Experimental, en la que se observan los fenómenos o hechos en su ambiente natural, sin manipular los datos en el trabajo de campo.</p> <p><u>Población</u> Esta representa a las residencias, viviendas, casas, que se encuentran en la zona urbana y rural que contribuyen en el distrito Hermilio Valdizan en el periodo 2023.</p>

PROBLEMA ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	Y=VARIABLE DEPENDIENTE	Muestra Para determinar la muestra se ha estimado conveniente en establecer 60 contribuyentes.
¿De qué manera la Conciencia Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023?	a. Determinar de qué manera la Conciencia Tributaria, incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.	a. la Conciencia Tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan 2023	<u>Pago del Impuesto Predial</u>	Técnicas e instrumentos de recolección de datos Sistematización Bibliográfica Encuestas Entrevistas
a. ¿De qué manera la difusión tributaria, incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023?	Determinar de qué manera la difusión tributaria, incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.	b. la difusión tributaria influye significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan 2023	Incumplimiento de Pagos	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información Utilizaremos la estadística descriptiva y nos apoyaremos en el uso del software de análisis estadísticos y Excel para elaborar tablas y gráficos de los trabajos de campo obtenidos.
c. ¿De qué manera la cultura Tributaria, incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023?	Determinar de qué manera la cultura Tributaria, incide en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan 2023.	c. la cultura tributaria incide significativamente en el pago del Impuesto Predial en el Distrito Hermilio Valdizan 2023.	Valorización de Predios	
			Estrategias de Recaudación	

ANEXO 2

INSTRUMENTO

CUESTIONARIO PARA CONOCER LA INCIDENCIA DE LA EDUCACION TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILO VALDIZAN, 2023.

Buenos días/ tardes, mi nombre es Guísela, estoy realizando entrevistas a los contribuyentes del distrito Hermilio Valdizan.

El presente documento es anónimo y su aplicación será de utilidad para la investigación, por ello pido su colaboración: Marque con un aspa "X" la respuesta que considere acertada con su punto de vista, según las siguientes alternativas.

V1 = Variable Independiente: Educación tributaria	NO	SI
1.1 Conciencia Tributaria	0	1
¿Usted conoce sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyente?		
¿Usted conoce que tributos se debe pagar a la municipalidad distrital Hermilio Valdizan?		
¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital Hermilio Valdizan?		
1.2 Difusión tributaria	0	1
¿El personal de la municipalidad es amable con usted cuando solicita información para cumplir con sus obligaciones tributarias?		
¿La municipalidad ejecuta campañas de fiscalización tributaria acompañadas de orientación sobre los derechos y obligaciones tributarias que tiene usted como contribuyente?		
¿La municipalidad informa a los ciudadanos en temas tributarios a través de avisos publicitarios (folletos, volantes, radial, televisivo)?		
1.3 Cultura tributaria	0	1
¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?		
¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?		
¿Usted cumple con sus pagos de autoevalúo?		
V2 = Variable dependiente: Pago del impuesto predial	NO	SI
2.1 valor de los predios	0	1
¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?		
¿Usted ha sido fiscalizado por un personal de catastro de la municipalidad para verificar las características de su predio?		

2.2 Estrategias de Recaudación	0	1
¿La municipalidad distrital Hermilio Valdizan difunde información acerca del pago del impuesto predial?		
¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?		
¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizan?		
2.3. Impuesto Predial	0	1
¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?		
¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito Hermilio Valdizan?		

“Agradecemos sinceramente su esfuerzo

ANEXO 3

EVALUACIÓN DE EXPERTOS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO
<http://www.udh.edu.pe>

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS**



I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

"LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZAN 2022"

DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : Marín Chávez Octavio Cesar
Cargo, Institución donde labora : Docente de la UDH
Nombre del instrumento : Validación de Instrumento
Teléfono : 990770637

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

INDICADORES	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	Si	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	Si	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	Si	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	Si	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	Si	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	Si	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico-científicos.	Si	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	Si	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	Si	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	Si	

III. OPINIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO

.....

IV. RECOMENDACIONES

Aplicar prueba piloto para su mejora.....

Tingo María, 06. de marzo de 2023

FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 23015270



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO
<http://www.udh.edu.pe>

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS**



I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

“LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZAN 2022”

II. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : Pinedo Dávila Luis Armando

Cargo, Institución donde labora : Docente de la UDH

Nombre del instrumento : Validación de experto

Teléfono : 943282308

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

INDICADORES	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	Si	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	Si	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	Si	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	Si	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	Si	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	Si	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico-científicos.	Si	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	Si	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	Si	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	Si	

IV. OPINIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO

V. RECOMENDACIONES

Se debe de establecer el criterio de relación entre las variables

Tingo María, ...08. de marzo de 2023

FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 23017390



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
 CONTABILIDAD Y FINANZAS



I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

“LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZAN 2022”

DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : Rodríguez Minaya Eberd Juan
 Cargo, Institución donde labora : Docente de la UDH
 Nombre del instrumento : Validación de Instrumento
 Teléfono : 972735336

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

INDICADORES	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	Si	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	Si	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y tecnología.	Si	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	Si	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	Si	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	Si	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico-científicos.	Si	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	Si	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	Si	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	Si	

III. OPINIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO

.....

IV. RECOMENDACIONES

Aplicar prueba piloto para su mejora.....

Tingo María, 08. de marzo de 2023

FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 04079092

ANEXO 4

CONSENTIMIENTO INFORMADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL **HERMILIO VALDIZÁN**

LEY DE CREACIÓN N°11843 27-05-1952
RUC: 20204809390

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Roger Eli Moreno Leandro, reconozco haber sido informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido o manipulado, por lo tanto, acepto participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

"LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HERMILIO VALDIZAN 2022"

Desarrollado por Guísela, Cuchilla Nieto Bachiller en contabilidad y finanzas de la Universidad de Huánuco y admito haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

Describir de qué manera la Educación Tributaria incide en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán periodo 2022.

Me han indicado también que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán tendrán que responder preguntas.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. De tener alguna pregunta sobre el trabajo de investigación puedo contactar a Guísela al teléfono N° 941 369 807.

Podré pedir información sobre los resultados de la investigación cuando esté concluido a la investigadora.

Hermilio Valdizán, 25 de enero de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HERMILIO VALDIZÁN

ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO 5

VISTAS PANORÁMICAS

Imágenes, aplicando los instrumentos y técnicas a los contribuyentes del distrito Hermilio Valdizan.





